



**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1767

Año: 2022 Tomo: 1 Folio: 188-189

EXPEDIENTE SAC: **10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS**

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1767 DEL 29/06/2022

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1767 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 29/06/2022, con la Presidencia del **Dr. Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, María Marta CÁCERES de BOLLATI, y Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del señor Administrador General del Poder Judicial, **Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

Y VISTOS:

1. Lo resuelto por el Acuerdo Reglamentario N° 1765 serie A del 24/06/2022, que dispuso:

“1. ASIGNAR el Fuero Penal en “Violencia de Género”:

a. al Juzgado de Control N° 6 de Capital, que será denominado “Juzgado de Control en Violencia Familiar y de Género N° 1”, y

b. a las Fiscalías de Violencia Familiar de Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Turno de esta ciudad, las que se denominarán “Fiscalías de Instrucción en Violencia Familiar y de Género” de Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Turno, respectivamente.

2. PONER EN FUNCIONAMIENTO en el ámbito de la ciudad Capital de la Primera Circunscripción Judicial:

a. Un Juzgado de Control, que será denominado “Juzgado de Control en Violencia Familiar

y de Género N° 2”;

b. Dos “Asesorías Letradas de Víctimas”, las que serán designadas de Turno Uno y de Turno Dos, respectivamente, y

c. Dos Fiscalías de Instrucción, que se denominarán “Fiscalías de Instrucción en Violencia Familiar y de Género” de Quinto y Sexto Turno, respectivamente...”.

Y CONSIDERANDO:

1. Que por un error material se consignó que la denominación de los Juzgados y Fiscalías de que se trata sería de “Violencia Familiar y de Género” cuando en razón de la nueva competencia y la existente debió referirse como de “Violencia de Género y Familiar”.

2. En su mérito es que corresponde rectificar lo resuelto en los términos antes explicitados.

3. Por todo ello, las atribuciones conferidas por el artículo 166 incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial y artículo 12 incisos 1 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 8435, y en particular en razón de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de “Creación del Fuero Penal en Violencia de Género” N° 10753, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el artículo 1 del Acuerdo Reglamentario N° 1765 serie A del 24/06/2022, que quedará redactado como sigue:

“1. **ASIGNAR** el Fuero Penal en “Violencia de Género”:

a. al Juzgado de Control N° 6 de Capital, que será denominado “Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar N° 1”, y

b. a las Fiscalías de Violencia Familiar de Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Turno de esta ciudad, las que se denominarán “Fiscalías de Instrucción en Violencia de Género y Familiar” de Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Turno, respectivamente”.

2. **RECTIFICAR** el artículo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1765 serie A del 24/06/2022, que quedará redactado como sigue:

“2. **PONER EN FUNCIONAMIENTO** en el ámbito de la ciudad Capital de la Primera

Circunscripción Judicial:

a. Un Juzgado de Control, que será denominado “Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar N° 2”;

b. Dos “Asesorías Letradas de Víctimas”, las que serán designadas de Turno Uno y de Turno Dos, respectivamente, y

c. Dos Fiscalías de Instrucción, que se denominarán “Fiscalías de Instrucción en Violencia de Género y Familiar” de Quinto y Sexto Turno, respectivamente”.

3. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese por medio de la página web del Poder Judicial y dese amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI, Administrador General del Poder Judicial.-

Texto Firmado digitalmente por:

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.29

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.29

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.29

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.29

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2022.06.29